

conferencia

C
C 91/LIM/38-Sup.1
Noviembre de 1991

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

Tema 24

26º período de sesiones

Roma, 9 - 28 de noviembre de 1991

(Proyecto de Resolución de la Conferencia presentado por las delegaciones de Austria, Cabo Verde, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Chipre, Hungría, Líbano, Marruecos, Senegal, Sudán y Suiza)

"La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución _____ /91

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION Y AL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION
PARA PERMITIR LA ADMISION COMO MIEMBRO DE LA FAO
DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE INTEGRACION ECONOMICA

Propuesta de Colombia para añadir lo siguiente:
Comentario (después del Artículo II.4

"El término transferencia de competencia con respecto a una materia determinada incluye la transferencia de las facultades de concertar tratados por parte de los Estados Miembros y significa que se trasfiere la facultad completa con respecto a dicha materia y que no queda a los Estados Miembros ninguna facultad residual."

Propuesta de Chipre

Debería enmendarse el Artículo XIX.1 del Reglamento General de la Organización insertando, después de las palabras "cualquier Estado Miembro", las palabras "u organización regional de integración económica que reúna los criterios establecidos en el Artículo II.4 de la Constitución".

W/Z8238/c